

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1483/2023

Unidad administrativa:  
Área de Contratación

Exp.: A/SER-011960/2022

De conformidad con lo que establece el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación,

### RESUELVO

Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado: REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA EN EXPEDIENTES DE MOROSIDAD Y OCUPACIÓN ILEGAL DE INMUEBLES GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre y conforme a lo dispuesto en la Resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de 6 de marzo de 2023.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de fecha 12 de abril de 2023, autorizó la celebración del contrato por un importe total de 936.976,36 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL ANUALIDAD	GASTO PRESUPUESTO	IVA DEDUCIBLE 15%	IVA PRESUPUESTARIO 85%
2023	150.570,12 €	31.619,73 €	182.189,85 €	177.446,89 €	4.742,96 €	26.876,77 €
2024	258.120,21 €	54.205,24 €	312.325,45 €	304.194,67 €	8.130,78 €	46.074,46 €
2025	258.120,22 €	54.205,25 €	312.325,47 €	304.194,68 €	8.130,79 €	46.074,46 €
2026	107.550,08 €	22.585,51 €	130.135,59 €	126.747,76 €	3.387,83 €	19.197,68 €
TOTALES	774.360,63 €	162.615,73 €	936.976,36 €	912.584,00 €	24.392,36 €	138.223,37 €

El gasto presupuestario, por importe de 912.584,00 euros, ha sido aprobado por el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno con la siguiente distribución de anualidades y con cargo a la siguiente imputación:

Anualidad	Gasto Presupuestario	Programa	Económica
2023	177.446,89 €	261B	22709
2024	304.194,67 €		
2025	304.194,68 €		
2026	126.747,76 €		



## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 1483/2023

Unidad administrativa:  
Área de Contratación

Exp.: A/SER-011960/2022

El importe correspondiente al IVA soportado deducible de la anualidad correspondiente se aplicará a la siguiente cuenta financiera:

Cuenta	Importe
4720000000	4.742,96 €

EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
(Decreto 3/2023, de 25 de enero, BOCM nº 22)

Fdo.: José María García Gómez

